



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 -2023-MPPA-A

Aguaytía, 18 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

El Informe N° 189-2023-SG-MPPA-A, de fecha 18 de setiembre del 2023; Proveído de Gerencia Municipal s/n, de fecha 18 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el máximo representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativo;

Que, el artículo 52 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que, 52.1 son considerados documentos públicos aquellos emitidos válidamente por los órganos de las entidades; 52.2 la copia de cualquier documento público goza de la misma validez y eficacia que estos, siempre que exista constancia de que es autentico;

Que, mediante Informe N° 189-2023-GM-MPPA-A, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Secretario General, solicita que se designe el Certificador Municipal, para certificar y/o legalizar copias fotostáticas que es idéntico al documento original; ante ello, mediante Proveído s/n, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaría General para su trámite correspondiente con la emisión del acto resolutive;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Mag. Abog. ALAN ARMANDO ABENSUR ANAYA, en su condición de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, como Certificador Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad,

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todo acto administrativo que lo contradice.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la distribución de la presente resolución, al Gerente Municipal, al interesado y demás órganos estructurados competentes, así como la publicación, difusión y archivo de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEFI DEL ORIGINAL

FECHA: 22 SEP 2023

Victor Cardenas Valles = FEDATARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO ALCALDE PROVINCIAL

